



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, CON RESIDENCIA EN  
TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE OTUMBA CON RESIDENCIA  
EN TEOTIHUACÁN

## EDICTO

CUALQUIER PERSONA QUE TENGA INTERÉS JURIDICO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

En el expediente número **894/2023**, **ORLANDO SANCHEZ FLORES** y **LAURA ARCE LEON**, promueven, en la vía de **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DECLARACION DE AUSENCIA** en la persona de **VICTORIA FLORES ALARCON**.

### DECLARACIONES

- Declaración de ausencia de la C. **VICTORIA FLORES ALARCON**, nacida el día 08 de noviembre de mil novecientos sesenta, de 62 años de edad, soltera, originaria del estado de México, de Ocupación hogar y con domicilio en Calle Vicente Guerrero, numero 34, Pueblo de Evangelista, Municipio de Teotihuacan, Estado de México.
- Como consecuencia de la anterior declaración de ausencia, queden y se salvaguarden la continuidad de la personalidad jurídica de la señora **VICTORIA FLORES ALARCON** sobre su patrimonio.
- Que se nombre a los promoventes como representantes legales con la finalidad de ejercer actos de administración, representación para conservar los bienes de la Sra. **VICTORIA FLORES ALARCON**.

Relación sucinta de hechos: El día veinticinco de febrero de dos mil veintidos la señora **VICTORIA FLORES ALARCON** y **ANA MARIA DIAZ ALARCON**, siendo aproximadamente las ocho de la mañana se encontraban caminando en las calles de Galeana numero seis y esquina con calle Nicolas Bravo y Emiliano Zapana, dentro del Municipio de San Juan Teotihuacán, con dirección al domicilio referido en primeras líneas, cuando fueron interceptadas por diversas personas subiéndolas a un automóvil color blanco de la marca Volkswagen modelo vento, con placas de circulación **PYR831C** del Estado de Morelos, por lo que en fecha veintiséis de febrero del mismo año se levanto la denuncia ante la Fiscalía Especializada para la Investigación y persecución de Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares con dese en San Agustín dentro del municipio de Ecatepec, Estado de México, sin que hasta el momento se cuente con datos de sus paradero.

Por lo que una vez admitida la solicitud la Juez ordenó por autos de fecha **VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)**, la publicación de su solicitud mediante edictos.

"...**SE ADMITE**, la solicitud, por lo que, a través de edictos hágase saber a cualquier persona que tenga interés jurídico en este procedimiento especial a través de **EDICTOS** que contendrán una relación sucinta de la solicitud que se publicaran por **TRES VECES DE CINCO EN CINCO DIAS NATURALES**, en el **BOLETIN JUDICIAL, EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO"** y **EDICTOS ELECTRONICOS** en las Páginas Oficiales de la Comisión de Búsqueda de Personas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y Ayuntamientos, sin costo alguno, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de **QUINCE DIAS NATURALES** a deducir sus derechos **SI A SU INTERÉS CONVIENE EN ESTE JUICIO**, contados a partir del día

siguiente al de la última publicación con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado gestor que pueda representarlo se seguirá el procedimiento especial en rebeldía, haciéndose las ulteriores



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."  
notificaciones por lista de acuerdos y boletín judicial. **SE EXPIDEN LOS PRESENTES A LOS DOCE DÍAS  
DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). DOY FE.**



JUZGADO TERCERO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE OTUMBA CON RESIDENCIA  
EN TEOTIHUACÁN

**ATENTAMENTE:**

**LIC. EN D. GERARDO SANDOVAL SALAS.**  
**SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE OTUMBA CON RESIDENCIA EN TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.**

(FIRMANDO AL CALCE DEL PRESENTE OFICIO EN ATENCION A LA CIRCULAR 61/2016, EMITIDA POR EL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO PUBLICADO EN FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL  
DOS MIL DIECISEIS)

DOMICILIO: CALLE POTRERO SIN NÚMERO, EJIDO DE PURIFICACIÓN, SAN JUAN TEOTIHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 56240.